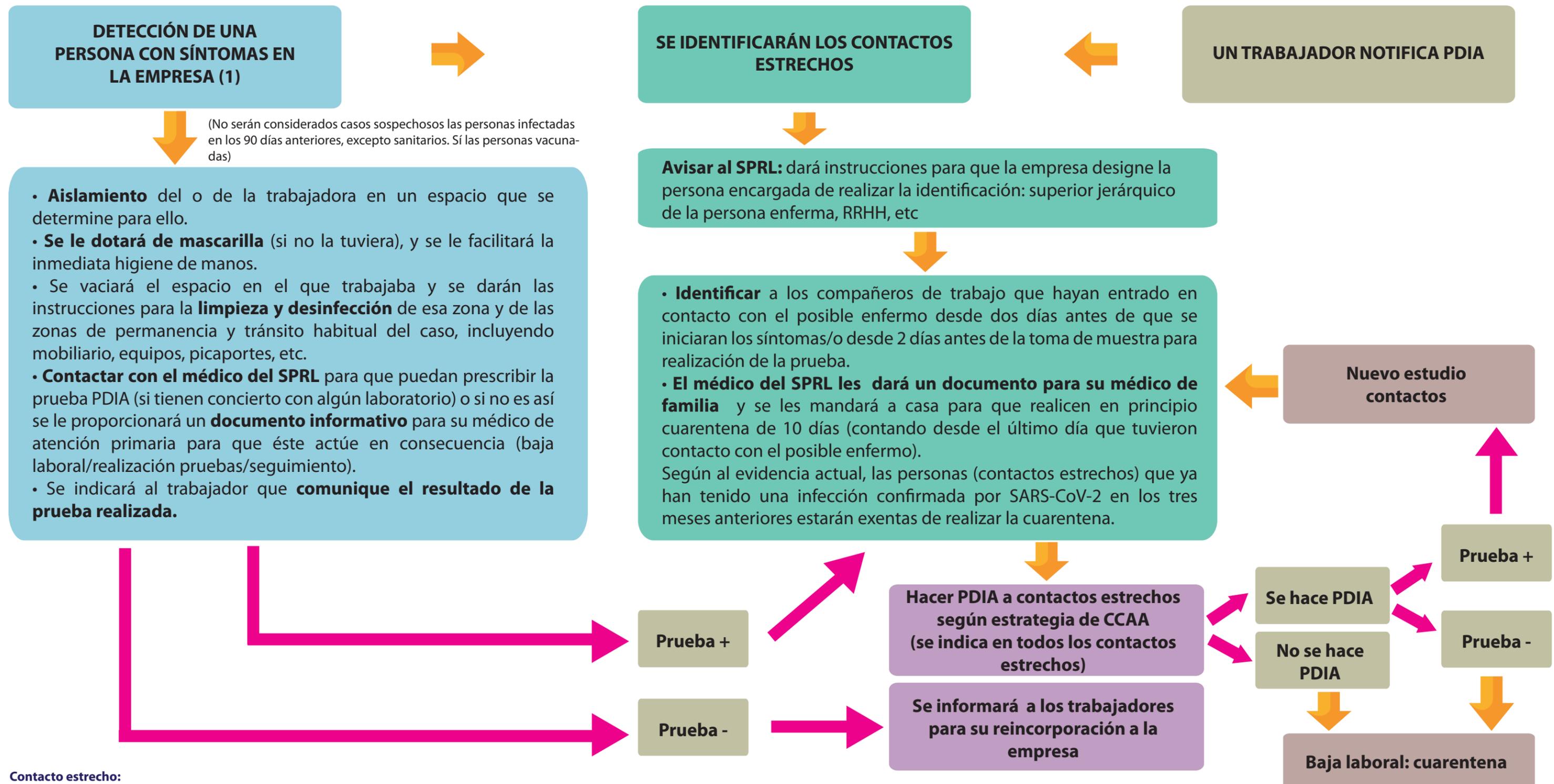


# MANEJO DE CASOS Y CONTACTOS EN LA EMPRESA

(Según la Estrategia de detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid de 5 de marzo de 2021)



## (1) Contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a una persona enferma que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos (si el SPRL confirma que no se ha usado medidas de protección como mascarilla)
- Medio de transporte, a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso.
- Centro educativo: todos las personas del GCE: alumnos y tutor/a; si el centro no está dividido en GCE: alumnos y cualquier profesional a una distancia menor de 2 metros más de 15 minutos, sin uso adecuado de mascarilla
- Hasta que se disponga de mayor información al respecto, las personas que han recibido alguna dosis de vacuna y sean consideradas como contacto se manejarán de igual forma.

## (2) PDIA: prueba de diagnóstico de infección activa

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

c/ Ventura Rodríguez 7. 28008 Madrid  
Tfno. 900 713 123 / irsst@madrid.org



Comunidad de Madrid